

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00207-00 (divisorio)

Para los fines legales, téngase en cuenta las comunicaciones remitidas por las EPS Capital Salud y Famisanar mediante correos electrónicos de fecha 21 y 22 septiembre de 2020.

Como quiera que no se logró obtener información sobre los canales digitales o correo electrónico de propiedad de los demandados MARCO ALEXANDER MORENO LÓPEZ y WILLIAM FLAMINIO MORENO LÓPEZ, se requiere a la parte demandante para que imponga el auto inicial a los accionados en las direcciones físicas reportadas para tal efecto en los términos de los artículos 291 y 291 del C.G, del P.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

103204277a16463a6e387407a4c21d00ab6f6e3d08d2fc24c1dc6b6cc091f641

Documento generado en 09/10/2020 01:25:16 a.m.